



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los/as Concejales/as de la Corporación a la sesión **ordinaria** del **PLENO**, a celebrar el próximo **viernes**, día **2** de **diciembre** de **2016**, a las **9,15** horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día inserto al reverso.

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

Villanueva de la Serena, a 29 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2º. Dación de cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º. Aprobación inicial, si procede, del presupuesto general para el ejercicio de 2017, en el que se integran el presupuesto de la entidad local y los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A.U.; y, con ocasión de lo anterior, aprobación inicial de la plantilla de personal, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

4º. Adopción del acuerdo que proceda en relación con el informe emitido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo sobre la modificación puntual nº 1 del Plan General Municipal, consistente en la adaptación de su normativa urbanística a las prescripciones de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

5º. Determinación, si procede, de los dos días festivos que corresponde fijar a los Ayuntamientos en que podrán permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales de nuestra ciudad durante el año 2017.

6º. Nombramiento, si procede, de representantes de la Corporación en los consejos escolares de los diversos centros educativos de la ciudad.

7º. Aprobación definitiva, si procede, de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en determinadas zonas de las vías públicas municipales, resolviendo las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2016.

8º. Aprobación, si procede, de una declaración institucional con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.

9º. Aprobación, si procede, de la declaración de Villanueva de la Serena como "Ciudad Solidaria con el Alzheimer", en apoyo a la iniciativa liderada por CEAFA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

(Confederación de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer) de puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.

10º. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrerrios, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2016, sobre la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas", para su adaptación a la Ley 19/2015, de 23 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a la Circular de 19 de febrero de 2016, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, interpretativa de la aplicación del régimen competencial de las entidades locales de Extremadura.

11º. Adhesión, si procede, a las propuestas de la Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de Don Benito y Comarca, y las Organizaciones Profesionales Agrarias AGRYGA y UPA-UCE, junto con la Cooperativa Agrícola "San Isidro", de apoyo al proyecto de puesta en riego de la zona de concentración parcelaria "Arroyo del Campo" que afecta a los términos municipales de Don Benito, La Haba y Villanueva de la Serena.

12º. Aprobación, si procede, de una declaración institucional de apoyo a la propuesta formulada por don José María Fernández Chavero, de solicitud al Ministerio de Educación del reconocimiento oficial, mediante la expedición del correspondiente título, de los estudios realizados y superados por alumnos con adaptaciones curriculares significativas de la enseñanza secundaria obligatoria, y de creación de una formación profesional adaptada que les capacite en el futuro para el desempeño de una profesión.

13º. Asuntos de urgencia, en su caso.

14º. Ruegos y preguntas.

15º. Informaciones de la Presidencia.

